

19-20

GRADO EN DERECHO  
CUARTO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 66024077

UNED

19-20

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 66024077

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Nombre de la asignatura	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Código	66024077
Curso académico	2019/2020
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	CUARTO CURSO
Periodo	ANUAL
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La mayoría de las disciplinas que integran los estudios del Grado en Derecho se refieren de forma casi exclusiva al Derecho español, es decir a los principios y normas que lo integran y que son aplicables a los hechos y relaciones jurídicas que se crean, desarrollan y extinguen dentro de su esfera territorial y personal. Pues bien, el Derecho internacional privado (en lo sucesivo, DIPr) -como en distintos planos el Derecho internacional público y el Derecho de la UE-, parte de otro aspecto de la realidad, la que nos muestra que nuestro ordenamiento jurídico no es el único existente en la sociedad internacional, y que junto a él coexisten los ordenamientos jurídicos propios de los más de doscientos Estados que hoy la integran, con sus propias normas y una organización judicial que resuelve los litigios y asegura la efectiva aplicación de las mismas.

Igualmente, esa misma realidad nos enseña que la actividad de los particulares no se restringe a la esfera de nuestro ordenamiento, sino que con frecuencia esa actividad les vincula con uno o varios ordenamientos extranjeros. Ambos datos constituyen los presupuestos generales que justifican la existencia del Derecho internacional privado. La existencia de una pluralidad de ordenamientos jurídicos diversos en el seno de la sociedad internacional, unida a una actividad de las personas que trasciende el ámbito de aplicación de uno sólo de tales ordenamientos, son los elementos que configuran una particular categoría jurídica de supuestos: *los del tráfico jurídico externo* (noción que entraña, como causa y como efecto, el intercurso de personas, objetos e intereses por encima de las fronteras jurídicas) que constituyen el objeto o la materia regulada por las normas del DIPr. Los supuestos de los que esta disciplina se ocupa están, pues, conectados con uno o varios ordenamientos extranjeros, a través de uno o más elementos de extranjería.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, los problemas principales de los que se ocupa el DIPr son:

- la tutela judicial y el ejercicio de los derechos (Derecho procesal civil internacional);
- los problemas relativos al estatuto internacional de las personas (Nacionalidad y Extranjería); y,
- la determinación del Derecho aplicable a las situaciones y relaciones jurídicas de tráfico externo (Derecho civil internacional).

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta en el Título del Grado.

Tratándose de una asignatura anual de cuarto año, se recomienda haber cursado las asignaturas que confieren conocimientos más generales (Derecho constitucional, Derecho internacional público y Derecho comunitario e Instituciones de la Unión Europea). Y, en particular, estar cursando o haber terminado aquellas asignaturas que aportan conocimientos más específicos necesarios para la comprensión de los problemas de DIPr. En particular, Derecho procesal civil y Derecho civil (obligaciones, familia y sucesiones).

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

PEDRO PABLO MIRALLES SANGRO  
pmiralles@der.uned.es  
91398-8763  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MONICA GUZMAN ZAPATER (Coordinador de asignatura)  
mguzman@der.uned.es  
913988034  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MIGUEL GOMEZ JENE  
gomezjene@der.uned.es  
91398-8033  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MONICA HERRANZ BALLESTEROS  
mherranz@der.uned.es  
91398-8034  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ  
mvargas@der.uned.es  
91398-8033  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

### I. Guardias y Permanencias del Equipo Docente para la atención a los estudiantes

- **Mónica Guzmán Zapater:** lunes, de 16:00 a 19:30 h.
- **Pedro-Pablo MirallesSangro:** lunes, de 10:00 a 13.30 h.
- **Miguel Gómez Jene:** viernes, de 10:00 a 13.30 h.
- **Mónica Herranz Ballesteros:** miércoles, de 10:00 a 13:30 h.
- **Marina Vargas Gómez-Urrutia:** martes, de 10:00 a 13:30 h.

Tel: +34 91 398 61 36

E-mail: [diprivado@der.uned.es](mailto:diprivado@der.uned.es)

**II. Foro de atención a los estudiantes en el curso virtual.** Es muy conveniente que el alumno consulte habitualmente los foros de la asignatura en el curso virtual, ya sea el general ya sean los temáticos, con objeto de mantenerse al día. En particular, las fechas de la PEC se anuncian en el curso virtual. y de contenido como en relación a cuestiones de evaluación (PEC), exámenes, etc. Asimismo, el Equipo Docente pone a disposición de los estudiantes un fichero con las preguntas más frecuentes de tipo administrativo.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024077

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Como **competencias generales o transversales** pueden enumerarse las siguientes:

- Aplicación de los conocimientos a la práctica. CG01
- Análisis y síntesis. CG02
- Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada. CG03

- Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
- Iniciativa y motivación. CG04
- Comunicación y expresión escrita. CG09
- Uso de las TIC's. CG14
- Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación. CG15

Las **competencias específicas** de la asignatura de DIPr pueden agruparse de la siguiente manera:

- Tomar conciencia de la importancia del DIPr como rama del ordenamiento jurídico destinada a regular las relaciones jurídico privadas de tráfico externo. CE01
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos planteados en las relaciones privadas internacionales. CE02
- Comprender y conocer las principales fuentes de producción normativa de los instrumentos jurídicos que regulan los problemas de DIPr y sus criterios de aplicación. CE06
- Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica a la luz de la jurisprudencia más relevante (TEDH, TJUE, TC y TS, entre otros).CE07
- Capacidad de aplicación e interpretación normativa. CE08

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio del DIPr debe permitir al alumno identificar y conocer perfectamente los diferentes sectores que lo integran. De un lado, las normas de competencia judicial internacional, el desarrollo del proceso con elemento extranjero y los regímenes para el reconocimiento y la ejecución de decisiones judiciales y extrajudiciales, incluidos los documentos públicos extranjeros. De otro lado, las normas sobre ley aplicable. También deberá conocer las normas que regulan la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española y las relativas al régimen jurídico de los extranjeros en España.

Además de un conocimiento teórico de los principales problemas que plantea el tráfico externo, se pretende conseguir que los estudiantes aprendan a utilizar y apliquen correctamente, en cada supuesto, los textos normativos, tanto de fuente europea como de fuente convencional y de fuente interna.

Con esa finalidad, las pruebas presenciales tendrán un doble carácter: teórico y práctico. Esto último justifica la necesidad de complementar el estudio con los textos legales de aplicación y con los materiales y ejercicios prácticos de apoyo.

La superación de la asignatura supone la consecución de unos resultados que demostrarán la destreza del alumno a la hora de aplicar a la práctica los conceptos teóricos previamente estudiados. Dichos resultados están en estrecha relación con las competencias que deben de ser adquiridas. De forma breve se destaca:

1. Ubicación y análisis del elemento extranjero en las relaciones jurídicas privadas. Comprensión del Derecho internacional privado como rama del ordenamiento jurídico

español (cómo surgen los problemas y cómo se solucionan teniendo en cuenta la existencia del elemento extranjero en la relación).

2. Concreción de las fuentes normativas. Capacidad para determinar el instrumento jurídico aplicable teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su fuentes de producción.

3. Saber localizar, seleccionar y aplicar los instrumentos jurídicos para resolver los supuestos. En particular determinar: qué autoridades serán competentes para resolver un asunto con elemento extranjero, la incidencia del elemento extranjero en el propio proceso, qué ordenamiento será el aplicable para resolver el supuesto y, en su caso, capacidad para determinar las posibilidades de que una decisión extranjera despliegue efectos más allá del Estado en el que se dictó.

## CONTENIDOS

### TEMAS 1 A 13- PRIMER PARCIAL

BLOQUE I.- CUESTIONES INTRODUCTORIAS (Temas 1 y 2)

BLOQUE II.- GARANTÍAS JURISDICCIONALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (Temas 3 a 8)

BLOQUE III.- NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA (Temas 9 y 10)

BLOQUE IV.- DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE A LAS RELACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES (Temas 11 a 13)

Temas 14 a 25.- SEGUNDO PARCIAL

**BLOQUE V.- REGULACIÓN EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE LAS SITUACIONES Y RELACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES (Temas 14 a 25)**

## METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia. El material didáctico de que dispone el alumno se integra por los distintos manuales de Derecho internacional privado y otros elementos de apoyo al aprendizaje disponibles en el curso virtual.

### 1ª Fase de estudio

**Material didáctico básico:** lectura y comprensión de los contenidos de cada tema.

•**Lectura.** Debe ser comprensiva, deteniéndose en aquellos aspectos que resulten más complicados, hasta que quede asegurada la identificación de los conceptos.

•**Subrayado.** La técnica del subrayado permite ir destacando los conceptos más sobresalientes del texto.

•**Resumen.** El resumen propio de cada estudiante permite eliminar aquellos aspectos que no aportan conceptos o clasificaciones importantes (que puede incluir el texto para una mejor comprensión del mismo). Además, la redacción con las propias palabras que utilice el estudiante facilitarán la aprehensión de los conceptos para una adecuada argumentación jurídica.

•**Esquema.** Será el recordatorio de las ideas clave. Debe hacerse a partir del resumen, lo que permitirá un mejor desarrollo argumentativo de las respuesta a las preguntas del examen.

•**Repaso.** Al final, una nueva lectura asegurará que se han identificado e interpretado correctamente las ideas fundamentales del tema.

**2ª Fase de autocomprobación:** para contrastar el grado de conocimiento alcanzado, el estudiante dispondrá del material necesario en el curso virtual.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	8
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Solo se permite el Programa oficial de la asignatura (disponible en el curso virtual)  
Criterios de evaluación



La valoración de las pruebas presenciales corresponde al Equipo Docente. Se realizarán dos pruebas presenciales: una para cada parcial.

Primer parcial: temas 1 a 13

Segundo parcial: temas 14 a 25

**Para aprobar la asignatura es preciso superar ambos parciales. Cada parcial se aprueba con 5 puntos. Si suspende los dos parciales en la convocatoria ordinaria puede recuperarlos en la convocatoria de septiembre. Si suspende un parcial y aprueba otro en la convocatoria ordinaria no se hace media de la nota, debe recuperar el parcial suspenso en la convocatoria de septiembre. Si en septiembre suspende cualquiera de los parciales la asignatura está suspensa. Debe volver a cursarla. No se guarda la nota de un año a otro.**

Los criterios de evaluación de las pruebas presenciales atienden a las respuestas en su conjunto. Es decir, no existe una puntuación numérica para cada pregunta. La valoración de las pruebas presenciales corresponde al Equipo Docente. Se pide un razonamiento personal y razonado del estudiante (no de memoria). Además, se presta especial atención al correcto desarrollo de los dos casos prácticos que deben contener la fundamentación jurídica y los razonamientos adecuados para, de una parte, calificar el o los problemas jurídicos del supuesto y, por otra parte, exponer con propiedad y fundamentación jurídica sus soluciones de acuerdo con las preguntas planteadas.

Todas las respuestas del examen han de ser razonadas (no de memoria) ajustándose exactamente a las cuestiones planteadas. No se tendrán en cuenta respuestas que aludan de modo exclusivo a cuestiones generales ni respuestas que repitan de memoria frases del Manual sin el menor razonamiento personal. Asimismo, se valora la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de la conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

**Estructura:** el examen consta de dos partes: una parte teórica y una parte práctica. La parte teórica tiene cuatro (4) preguntas, solo ha de responder a tres (3). La parte práctica tiene dos casos prácticos con dos preguntas cada uno: ha de responder obligatoriamente los dos casos y todas sus preguntas.

**¿Dónde tengo que responder? Debe responderse en el espacio tasado que se indica en el examen. Este espacio es únicamente los folios donde constan las preguntas (2 folios) que deben entregarse al Tribunal con las respuestas. No se tendrán en cuenta las hojas extras que el alumno rellene y entregue.**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

Si

Descripción

Se realizarán dos PEC: una para cada parcial sobre la materia objeto de estudio

Primera PEC: temas 1 a 13

Segunda PEC: temas 14 a 25

**¿En qué consiste la PEC? La PEC correspondiente al primer parcial consiste en un cuestionario con casos prácticos (entre 5 y 10 casos). La PEC correspondiente al segundo parcial consiste en un comentario de sentencia con preguntas guiadas (entre 5 y 10).**

**PEC con casos prácticos (1er. parcial): de cada caso práctico se derivan tres o cuatro respuestas posibles. El estudiante deberá elegir solo una de estas respuestas y señalarla como correcta: por ejemplo, “la respuesta correcta es la (a)” y, a continuación, justificar jurídicamente su elección indicando no solo por qué es correcta la elegida, sino también por qué no son correctas las otras opciones. Esta justificación se debe realizar en el espacio indicado al efecto.**

**PEC comentario de sentencia (2º parcial): consiste en la lectura de una sentencia y contesta a las preguntas formuladas en un espacio tasado. Todas las preguntas de la PEC han de ser respondidas conforme a las instrucciones que se indiquen en la prueba.**

**Cuestiones generales: (1) La PEC es un ejercicio individual que se realiza *on line* y se entrega en la plataforma del curso virtual. (2) La PEC se programa al comienzo de cada curso. Solo puede realizarse y entregarse el día y hora establecido por el Equipo Docente. (3) No se corregirán las PEC enviadas a los correos personales del tutor, de los miembros del Equipo Docente y/o de la asignatura, no importa cuál sea la causa alegada por el estudiante para no entregar la PEC en la plataforma en el periodo temporal establecido.**

**Duración: 90 MINUTOS**

**¿A qué hora se abre la PEC y a qué hora se cierra? El equipo docente colocará esta información en el Portal del curso virtual.**

**Identificación: Con el objeto de evitar problemas de identificación, al inicio del documento con sus respuestas debe consignar los siguientes datos del alumnos: nombre y dos apellidos; DNI; Centro Asociado al que pertenece.**

**Guardar y subir la PEC: el archivo que suba con sus respuestas debe estar identificado del siguiente modo: en minúscula nombre y un apellido seguido de un guión bajo y la PEC1 o PEC2.**

**Ejemplo: pedropérez\_PEC1 ó martaruiz\_PEC2**

Criterios de evaluación

**Valoración de cada pregunta de la PEC**

PEC Casos Prácticos: preguntas acertadas y justificadas correctamente: valor máximo de 2 puntos cada una. Si se deja un caso sin contestar, la PEC se valorará como suspensa.

PEC Sentencia: a cada pregunta se le asigna una valoración numérica en correspondencia a su complejidad.

**¿Puedo ser penalizado por fraude en la realización de la PEC?** La PEC es una prueba donde se evalúa la capacidad de comprensión y razonamiento del estudiante. En consecuencia, el estudiante debe tener en cuenta: (1) que las respuestas no deben buscarse en Internet y menos aún practicar el "cortar y pegar" que intente hacer pasar fragmentos recortados por una respuesta elaborada personalmente. (2) El ejercicio tampoco consiste en buscar las respuestas en los temas teóricos y después copiarlas tal cual sin la menor elaboración. En caso de hallarse ejercicios patentemente copiados se reducirá la calificación de la pregunta entre un 50% y un 100%. (3) El ejercicio es individual y personal. Si se detectan dos o más ejercicios con respuestas idénticas, y con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante, el profesor tutor podrá calificar la prueba como SUSPENSA ("0").

En particular, se considera **fraude**: (1) **En los exámenes y pruebas escritas presenciales**, el uso de cualquier medio no autorizado encaminado a facilitar las respuestas. (2) **En los trabajos y/o actividades prácticas individuales on line**, la inclusión de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propias (plagio) y la realización conjunta de la actividad, en particular pasándose las respuestas por e-mail, teléfono o mediante grupos en redes sociales (Facebook o similares o de Whatsapp, entre otros).

Ponderación de la PEC en la nota final	(25%): la PEC es una actividad evaluable, cuya nota se computa en la calificación de cada parcial siempre que se den estos dos requisitos de modo acumulativo: 1. Que en el examen presencial el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 7.5 puntos; y, 2. Que en la PEC el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación máxima de la PEC es de 10 puntos.
Fecha aproximada de entrega	Se informará en el Portal del curso virtual con suficiente antelación.
Comentarios y observaciones	

La realización de esta actividad es **voluntaria para el estudiante**. El estudiante **no tendrá que comunicar** al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con llevar a cabo la prueba en la fecha y con los requisitos que señale el equipo docente.

La valoración de las respuestas de la PEC corresponde a los tutores.

El Equipo Docente no revisa las calificaciones del tutor.

El Equipo Docente no coloca las soluciones de la PEC en el curso virtual ni resuelve preguntas sobre las respuestas PEC ni por correo electrónico ni en los Foros del Curso Virtual.

Si tiene dudas sobre su nota PEC o sobre las respuestas de su ejercicio debe consultar, necesariamente, al tutor que ha corregido su PEC.

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

**Nota final de cada parcial:**

**1. Si el estudiante decide no realizar la PEC: la calificación del parcial será, exclusivamente, la nota obtenida en la prueba presencial. En este caso, el valor del examen presencial representará el 100% de la nota del parcial. Para aprobar, habrá de obtener un mínimo de 5 puntos. No hay trabajos extra para subir nota.**

**2. Si el estudiante opta por realizar la PEC:**

**(1) si suspende la PEC: una PEC suspendida no tiene ninguna incidencia en la nota final del parcial. En este caso, la calificación del examen presencial representa el 100% de la nota del parcial.**

**(2) si aprueba la PEC: para que incida en la nota del parcial debe de obtener en la prueba presencial una puntuación igual o superior a 7.5 puntos y obtener en la PEC una nota igual o superior a 5 puntos. La nota final del parcial se obtiene sumando ambas notas, con el límite de 10 puntos.**

**(3) ¿Cómo incide la PEC en la obtención de la Matrícula de Honor? La PEC no cuenta para la atribución de la Matrícula de Honor.**

**Nota final de la asignatura: se obtiene al final del curso. Si se aprueban ambos parciales, la nota final es el promedio de las calificaciones obtenidas en cada parcial. Si se aprueba un parcial y se suspende otro, la nota será siempre un suspenso (no se promedia).**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El Manual de la asignatura elaborado por el Equipo Docente es el recomendado para el estudio.

**Título:** *Lecciones de Derecho Internacional Privado*

**Autores:** M. Guzmán Zapater (Dir.); M. Gómez Jene; M. Herranz Ballesteros; P.P. Miralles Sangro; E. Pérez Vera; M. Vargas Gómez-Urrutia.

**Editorial:** Tirant lo Blanch (Valencia)

**Edición:** 1ª edición

**Año:** 2019

Enlace a Librería Virtual de la UNED: <https://www.librosuned.com/LU26154/Lecciones-de-Derecho-Internacional-Privado.aspx>

**No sirve para el estudio ninguna edición anterior.**

Cabe preparar la asignatura con cualquiera de los Manuales de la doctrina española, siempre que se trate de ediciones posteriores al año 2015, en el que tuvieron lugar importantes reformas legislativas.

**Otros Manuales de Derecho internacional privado también se ajustan al contenido de la asignatura:**

- Abarca Junco, A.P, (Dir) et. al., Derecho internacional privado, UNED-Manuales de Grado, 2ª edición septiembre 2016.
- Calvo Caravaca, A.L. / Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, 2 Vols., Comares, 2018.
- Espinar Vicente, J.M. / Guzmán Peces, M., La Nacionalidad y la Extranjería en el sistema jurídico español, Dykinson, 2017.
- Espinar Vicente, J.M / Paredes Peces, I., Tráfico externo y litigación civil internacional, Dykinson, 2018.
- Espinar Vicente, J.M, El matrimonio, las familias y la protección del menor en el ámbito internacional, Dykinson, 2019.
- Esplugues Mota, C., *et.al.*, *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, 2018.
- Fernández Rozas, J.C. / Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, Civitas, 2018.
- Garcimartín Alférez, F.J., *Derecho internacional privado*, Civitas, 2016; 3ª ed. 2017.
- López-Tarruella Martínez, A., *Manual de Derecho internacional privado*, Club Universitario, 2016.
- Parra Rodríguez, C. (Dir.), *Derecho internacional privado*, Lex Académica, 2016.
- Rodríguez Benot, A. *et. al.*, *Derecho internacional privado*, Tecnos, 2018.

**ADVERTENCIA:** Se recuerda que el comercio o distribución de material sujeto a derechos de autor constituye una apropiación ilícita del trabajo de los autores. Por consiguiente la

reproducción, por cualquier medio, total o parcial o la distribución en red de cualquiera de los manuales recomendados para preparar la asignatura, constituye una grave infracción que puede acarrear consecuencias disciplinarias en el marco de la UNED e incluso penales.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### A. CASOS PRÁCTICOS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

El Equipo Docente ha elaborado un libro con casos prácticos de DIPr. resueltos. Este libro es complemento del Manual de Grado. Su compra no es obligatoria. Sin embargo, el libro es de utilidad para la comprensión de los problemas de la asignatura objeto de examen. Además, contiene la legislación de estudio.

**Autores:** M. Guzmán Zapater; P-P- Miralles Sangro; M. Gómez Jene; M. Herranz Ballesteros; M. Vargas Gómez-Urrutia. **Título:** *Casos prácticos de Derecho internacional privado (con soluciones y orientaciones a los ejercicios y legislación de la Unión Europea y Convencional)*. **Editorial:** Civitas (Thomson Reuters). Incluye versión en digital. **Edición:** 1ª edición. **Año:** 2016

### B. TEXTOS LEGALES - Legislación de Derecho internacional privado

- Álvarez González, S., et.al., *Legislación de Derecho internacional privado*, Comares (última edición)
- Borrás Rodríguez, A., et.al., *Legislación básica de Derecho internacional privado*, Tecnos (última edición)
- Casado, Abarquero, M ./ Iriarte Angel J.L. / Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, Aranzadi (última edición)

### C. OTROS MATERIALES

- Fernández Rozas, J.C. / De Miguel Asensio, P., *Derecho internacional privado: textos y materiales*, Thomson Reuters-Aranzadi, 2019.

**ADVERTENCIA:** Se recuerda que el comercio o distribución de material sujeto a derechos de autor constituye una apropiación ilícita del trabajo de los autores. Por consiguiente la reproducción, por cualquier medio, total o parcial o la distribución en red de cualquiera de los manuales recomendados para preparar la asignatura, constituye una grave infracción que puede acarrear consecuencias disciplinarias en el marco de la UNED e incluso penales.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1. En el curso virtual el estudiante encontrará elementos facilitadores del aprendizaje. Por ejemplo, orientaciones para el estudio con algunos ejercicios de autoevaluación, emisiones radiofónicas y/o video clases.
2. En el estudio de los temas es útil trabajar con los textos normativos que regulan la materia. El estudiante puede adquirirlos (véase el apartado de Bibliografía complementaria) o bien descargarlos de las bases de datos libres en Internet.
3. El estudio de casos prácticos es un elemento fundamental para el estudio. Puede realizarse adecuadamente siguiendo los casos prácticos elaborados por el Equipo Docente con respuestas orientadoras para la solución (véase el apartado de Bibliografía complementaria)

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024077

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.